



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 389 /

OBRA: "Reparación sede social Junta de Vecinos Villa las Mercedes"

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS SIN OBSERVACIONES.

QUILLÓN, 21 MAR 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **"REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA LAS MERCEDES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
3. La Resolución Exenta N°4.135 de fecha 28 de mayo de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba entrega de fondos de donaciones recibidas, para atender gastos de emergencia a la I. Municipalidad de Quillón, denominado **"REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA LAS MERCEDES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
4. ORD. N° 247, de fecha 06.01.2014, de la subsecretaría del interior y seguridad pública, donde da respuesta a oficio N° 394/06/13, de fecha 02.12.2013, y autoriza utilizar los fondos de donaciones aprobados para la Municipalidad de Quillón para el proyecto denominado **"REPARACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA LAS MERCEDES, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
5. Decreto Alcaldicio N°1165, de fecha 31.12.2013, Toma conocimiento de Resolución Exenta N° 4135, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N° 4366-1-LE14.

7. Apertura Electrónica, de fecha 16.01.2014.
8. Acta de Evaluación de Fecha 21.01.2014.
9. Resolución del alcalde, de fecha 21.01.2014.
10. Decreto Alcaldicio N° 074, de fecha 22.01.2014, Aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
11. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 22.01.2014.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto alcaldicio N°365 del 01 de julio de 2009 que designa subrogantes en unidades y cargos que indica.
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
16. Decreto alcaldicio N° 118 que aprueba contrato de ejecución de obras con fecha 30 enero 2014.
17. Contrato de ejecución con fecha 29 enero 2014.
18. Acta de entrega de terreno con fecha 03 febrero 2014.
19. Carta de constructora MAKAL LTDA. Ingresada por off. De partes con fecha 4 marzo 2014, solicitando recepción provisoria de la obra denominada " Reparación sede social Junta de Vecinos Villa las Mercedes"
20. ORD. DOM. N° 017 con fecha 05 de marzo 2014 el cual invita a la recepción provisoria de la obra denominada "Reparación sede social Junta de Vecinos Villa las Mercedes".
21. Decreto alcaldicio que designa comisión de recepción provisoria de obras. N°324 de fecha 06 marzo de 2014.
22. Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 07 de marzo de 2014.
23. Decreto alcaldicio N°349 que aprueba recepción provisoria de obras con observaciones con fecha 13 de marzo de 2014.
24. Acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 14 de marzo de 2014



25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- 1.- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Constructora MAKAL Ltda.**, en el marco de la licitación pública "**Reparación sede social Junta de Vecinos Villa las Mercedes**".
- 2.- El acta de recepción provisoria sin observaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE**, la recepción provisoria de Obra sin observación, denominada "**Reparación sede social Junta de Vecinos Villa las Mercedes**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE POR SEC. MUNICIPAL.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/BNV/NCP/cqe

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo